

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 28 DE JUNIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2R83-V2LK3-JSB26</b> Fecha de emisión: <b>10 de Enero de 2023 a las 12:30:23</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 14:44 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 19:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/07/2021 19:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151503 A2R83-V2LK3-JSB26-08247403A88AC34D3A17695ECA8F81E7E519756), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITAN:  
Presidente:  
**D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.**  
Concejales:  
**D<sup>a</sup> TERESA GALLARDO VAQUERA.**  
**D<sup>a</sup> TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.**  
**D. LUIS ALBENCA BERMEJO.**  
**D<sup>a</sup> ELENA MANCHÓN GÓMEZ.**  
**D<sup>a</sup> MARIA GONZÁLEZ ENCISO.**  
**D<sup>a</sup> RAFAELA GÓMEZ MORENO.**  
**D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.**  
**D. RAÚL GÓMEZ TABALES.**  
Secretaria de la Corporación:  
**D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.**

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:35 horas del día 28 de junio de 2021, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera y D<sup>a</sup> Alicia Guerrero Vázquez, quienes previamente han excusado su ausencia.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 09/06/2021.**

El Señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

(ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta 09/06/2021.

Y no existiendo ninguna salvedad, el acta de 09/06/2021, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (8) que constituyen mayoría absoluta, en los términos en que fue redactada.

**2.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

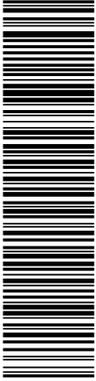
Se da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa Municipal de Comercio, Industria, Turismo, Recursos Humanos, Personal y Empleo en su sesión de fecha 25 de junio de 2021.

Señala el Sr. Alcalde que se les ha requerido para que procedan a este designación, se ha recibido 5 solicitudes y la propuesta es la designación de D<sup>a</sup> Ara Barragán Rico.

Toma la palabra D. José Custodio Garzón quien señala que su opinión como ya ha manifestado en la otra ocasión cuando se trató este asunto en el pleno, es que debería hacerse un sorteo, le parece lo más justo, pues nadie es más válido que otro para este puesto. Considera que ninguno de ellos deberían elegir y valorar quien es apto para el puesto, pues nadie esta por encima de nadie. Indica que todos reúnen los requisitos, por lo tanto sino se realiza por sorteo, no están de acuerdo, pues entienden que es un dedazo y están en contra de estos métodos de elección, por lo que el voto de su grupo va a ser en contra.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (6), y el voto en contra de los concejales de Izquierda Unida Berlanga (2), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 28 DE JUNIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2R83-V2LK3-JSB26</b> Fecha de emisión: <b>10 de Enero de 2023 a las 12:30:23</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 14:44 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 19:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/07/2021 19:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151503 A2R83-V2LK3-JSB26 08247403A88BAC34D3A17695ECA9F81E7E519766) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Pasado de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@dip-badajoz.es](mailto:berlanga@dip-badajoz.es)



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Considerando que, en el mes de abril de 2021, tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento, escrito del Tribunal Superior de Justicia en el que nos comunicaban que se había producido la renuncia de D. Jessica XXXXXX, y que por tanto se procedería por el Pleno a la elección y propuesta del mismo, dentro del plazo establecido. Considerando que, con fecha 12 de mayo de 2021, se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y al Juzgado de Paz, y asimismo se remitió al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abrió un período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en el Municipio de Berlanga.

Habiendo sido expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 12 de mayo de 2021, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido y en el propio Juzgado de Paz.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de secretaría de 7 de mayo de 2021, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Designar a D<sup>a</sup> Ara XXXXXXXX, con NIF XXXXXXXX, como Juez de Paz titular, quien según su declaración reúne las condiciones exigidas por ley.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En estos momentos se incorpora D<sup>a</sup> María González Enciso.

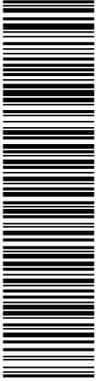
Cierra el turno de intervenciones en este punto, el Sr. Alcalde quien afirma que le sorprende, algo que ya dijo en plenos anteriores a los que se han llevado este asunto, que D. José Custodio Garzón cuando fue alcalde, no utilizará estos métodos para la elección de juez, pues es la mejor forma de predicar con el ejemplo. Continúa su intervención diciendo que dejar la designación al azar, cuando se trata de un puesto que resuelve muchos conflictos, que trata de mediar en muchos asuntos, previamente a que haya una denuncia formal, en resumidas cuentas que debido a dicha responsabilidad no lo va a dejar a la suerte.

### **3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2021 "GARANTÍA DE RENTAS" Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo y Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 25 de junio de 2021.

Explica el Sr. Alcalde que como en proyectos anteriores, ha sido fruto del consenso y de las peticiones específicas que la ciudadanía Berlangueña ha hecho a este Ayuntamiento de las necesidades detectadas, se ha hecho uso del derecho de participación ciudadana. Interviene el edil Sr. Custodio Garzón, quien manifiesta que insisten en la misma idea de todos los años con respecto a este proyecto, que se le da participación a la ciudadanía, y no a los grupos políticos, al resto de miembros de este consistorio, que entienden que algo pueden aportar. Algunas de las obras que incluyen este proyecto, ya las han propuesto ellos en un ruego o de alguna otra manera, como es el paso de peatones de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 28 DE JUNIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2R83-V2LK3-JSB26</b> Fecha de emisión: <b>10 de Enero de 2023 a las 12:30:23</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 14:44 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 19:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/07/2021 19:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151503 A2R83-V2LK3-JSB26 08247403A88BAC34D3A17695ECA9F81E7E519756), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

la calle Cañerías. Señala que una obra que consideran que se debería incluir y que así lo han manifestado en otras ocasiones, es hacer accesible el salón de plenos, otra necesidad detectada es la pintura del paso de peatones que es una actuación que se incluye en el proyecto, pero el equipo de gobierno ha cogido por costumbre pintarlo cuando van a llegar las fiestas de verano, parece que el resto del año los berlangueños no se merecen tener los pasos de peatones bien pintados y señalizados, afirma que esas son algunas de las necesidades detectadas por nombrar algunas.

Responde el Sr. Alcalde que los políticos son ciudadanos que viven en el pueblo, que lo que tenía que haber hecho es proponer algunas obras, le reprocha que no propone nada en un ejercicio de dejadez y que de haberlo hecho, se hubieran valorado como no podía ser de otra manera. Con respecto a los pasos de peatones explica que se pintan cuando hace buen tiempo, no cuando hace mal tiempo pues la humedad de la calzada lo impide.

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7), y el voto en contra de los concejales de Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

Atendido el escrito de fecha 7 de mayo de 2021, remitido por la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, comunicando la apertura de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Proyectos de Garantía de Rentas", a ejecutar por las Corporaciones Locales para el ejercicio 2021.

Debiendo formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del S.E.P.E, siendo el plazo de solicitud hasta el 30 de junio de 2021.

Victo la memoria técnica redactada al efecto, por la Arquitecta Técnica Municipal, consistente en las siguientes actuaciones:

- Ejecución de plataforma única en calle Vera.
- Ejecución de plataforma única en calle Sierpes.
- Reforma acerados en c/ Albardilla, Zurbarán y Santo Domingo.
- Reparaciones en edificios municipales.
- Adecuación de la zona verde de la Fuente de la Cañería.
- Ejecución de alberca en los chozos.
- Reparación de los caminos de Guadalcanal y Cuesta del Romeral.

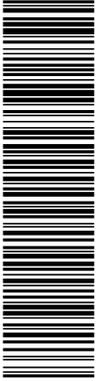
Y con el presupuesto general que consta en el mismo, de 501.150,00 €.

Se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria técnica consistente en las siguientes actuaciones:

- Ejecución de plataforma única en calle Vera.
- Ejecución de plataforma única en calle Sierpes.
- Reforma acerados en c/ Albardilla, Zurbarán y Santo Domingo.
- Reparaciones en edificios municipales.
- Adecuación de la zona verde de la Fuente de la Cañería.
- Ejecución de alberca en los chozos.
- Reparación de los caminos de Guadalcanal y Cuesta del Romeral.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 28 DE JUNIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2R83-V2LK3-JSB26</b> Fecha de emisión: <b>10 de Enero de 2023 a las 12:30:23</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 14:44 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 02/07/2021 19:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/07/2021 19:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151503 A2R83-V2LK3-JSB26-08247403A8BAC34D3A17695ECA9F81E7E519756), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Pasco de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@dip-badajoz.es](mailto:berlanga@dip-badajoz.es)

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal y dentro del plazo fijado al efecto una subvención para el capítulo de mano de Obra que consta en el mismo.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales y medios auxiliares, a utilizar en las obras incluidas en la memoria técnica antes referido, y por el importe al que asciende el Presupuesto de materiales que consta en el mismo.

**CUARTO.-** Financiar con cargo a fondos propios, el coste de la inversión que exceda de las subvenciones concedidas.

**QUINTO.-** Remitir antes del día treinta de junio de dos mil veintiuno, fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación a que se hace referencia en las disposiciones que regulan esta convocatoria.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº  
ALCALDE